

DECRETO N° 4732  
TEMUCO 17 NOV. 2025

**VISTOS:**

1. Por Resolución Exenta N° E-33035 de fecha 21 de Octubre de 2025, rectificada por Resolución Exenta N° 458 de fecha 11 de noviembre de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía, concede la Administración mediante Concesión de Uso Gratuito a la Municipalidad de Temuco del inmueble Fiscal ubicado en calle Arturo Prat N° 0221, singularizado como Lote 2, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, individualizado en el Plano N° 09101-17.686-CU, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 10 vuelta N° 32 del año 1.894 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Rol de avalúo fiscal N° 529-2. La presente Concesión se trata de Corto Plazo por un periodo de 5 años a contar de la dictación de la Resolución Ministerial que la concede.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO.**

1. Acéptese la Administración de Concesión de Uso Gratuito a Corto Plazo por un periodo de 5 años, del Inmueble Fiscal ubicado en calle Arturo Prat N° 0221, singularizado como Lote 2, de la comuna de Temuco, de una superficie de 15.015,69 metros cuadrados y una superficie construida de 1.720,00 metros cuadrados, donde actualmente se emplaza el denominado Edificio Pabellón Amor de Chile, o también conocido como Pabellón Araucanía, con la finalidad de ejecutar obras de recuperación e intervención de infraestructura, las cuales se desarrollarán a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de brindar un espacio atractivo para la comuna de Temuco.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**



FBM/GBC  
Distribución:

- ✓ Administración Municipal
- ✓ Dirección de Asesoría Jurídica.
- ✓ Sepla
- ✓ Oficina de Partes.

